**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y**

**ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.**

# RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA a través de SECOP II No. LP-002-2024**

**OBJETO:**

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC."**

**BOGOTÁ, D.C. JUNIO DE 2024**

**Observante:**

**HACH COLOMBIA SAS**

Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | LP-002-2024 |
| **Descripción del proceso** | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC. |
| **De:** | HACH COLOMBIA SAS |
| **Usuario:** | Carlos Arturo Osorio Gaviria |
| **Fecha:** | 1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2024 10:01:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.6339983 |
| **Tipo de mensaje:** | General |
| **Asunto:** | OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES LP-002-2024 |

| | Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|---|
| **Anexos** | OBSERVACIONES IDEAM LP-002-2024.pdf | OBSERVACIONES IDEAM LP-002-2024.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta  Exportar todos

**Observación No.1**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones, página 9, se cita:

"(…) No obstante, de acuerdo con el estudio de mercado adelantado para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (05) estaciones meteorológicas e hidrológicas automáticas, se obtuvo como resultado que el Grupo de Redes priorizara por medio de la presente contratación, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **DOS (02) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS** nuevas para la red de estaciones del IDEAM, en las siguientes coordenadas:

| Priorización | Código | Nombre | Categoria | Altitud | Latitud | Longitud | Departamento | Municipio | Área Operativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 13075010 | CHIMA [13075010] | Climática Ordinaria | 20 | 9,15075 | -75,62208 33 | Córdoba | Chima | área Operativa 02 - Atlántico-Bolivar-Sucre |
| 2 | 13015040 | REPRESA URRA [13015040] | Climática Principal | 300 | 8,014166 67 | -76,20305 56 | Córdoba | Tierralta | área Operativa 02 - Atlántico-Bolivar-Sucre |

(..)"

Solicito, por favor, confirmar si se cuentan con los permisos de ingreso y de instalación necesarios en las ubicaciones descritas para las estaciones climáticas ordinarias.

De no contar con estos permisos, solicito por favor ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta el tiempo adicional que conlleve obtener estos permisos.

Esta información es crucial para la planificación y ejecución del contrato, así como para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que a la fecha los permisos se encuentran tramitados ante los propietarios, por lo cual, no se realizará ampliación de los plazos de ejecución.

**Observante:**

**ENVITECK SAS**

Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | LP-002-2024 |
| **Descripción del proceso** | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC. |
| **De:** | Enviteck SAS |
| **Usuario:** | Carlos Javier Cardenas Molina |
| **Fecha:** | 1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2024 11:58:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.6340082 |
| **Tipo de mensaje:** | General |
| **Asunto:** | Observación al proyecto de pliego |

| | Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|---|
| **Anexos** | Observaciones.pdf | Observaciones.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta  Exportar todos

Texto de mensaje

**Observación N°1**
Validando el Anexo técnico página 6, ítem 53, donde se menciona la aceptación de *"modem externo del cual el fabricante de la plataforma debe expedir un documento certificando la compatibilidad y funcionalidad tanto en hardware como en software con la misma, deberá cumplir con las condiciones ambientales de operación (Ítems 28, 29 y 30), solicitadas para el datalogger"*
Solicitamos muy amablemente sea modificado el ítem 53 y se elimine la solicitud del ítem 30 que menciona el grado de protección del modem externo, dado que la especificación técnica para el modem externo es mencionada y aclarada en el ítem 54.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica anexo técnico.

**Observación N°2**
Validando las especificaciones técnicas requeridas para el modem externo, solicitamos muy amablemente se permita que la operación del modem externo tenga un rango de humedad entre 10 % a 90% o mejor, dado que en el mercado la mayoría de los módems GPRS 4G de gran confiabilidad en operación y trayectoria en la industria nacional e internacional comprenden solo este rango de humedad, adicionalmente este rango de 10% a 90% no afecta la funcionalidad y calidad del sistema, dado que los equipos se encuentran resguardados en un gabinete de Fibra de vidrio con un grado de protección IP66, junto con un paquete de silica gel de aproximadamente 300 a 500 gr.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica anexo técnico.

**Observación N°3**
Solicitamos respetuosamente se defina de manera clara el porcentaje de retención a la fuente a aplicar en las primeras facturas, ya que los ítems a facturar corresponden a porcentajes de cumplimiento. En contratos anteriores El IDEAM ha aplicado un 11% de retención a la fuente asumiendo todo como servicio y esto altera el equilibrio del contrato. Dado que el mayor porcentaje es suministro que corresponde al 2,5 %.

**RESPUESTA:** Frente a la observación, es pertinente aclarar que la Entidad está dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el Estatuto Tributario frente a la carga tributaria que se debe aplicar frente a los bienes y servicios adquiridos, sin embargo, es de aclarar que el documento idóneo para efectuar dichas retenciones es la Factura Electrónica la cual debe discriminar los servicios o bienes adquiridos y así poder determinar el hecho generador base gravable y tarifa retención.

**Observante:**

**APCYTEL**

Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | LP-002-2024 |
| **Descripción del proceso** | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC. |
| **De:** | APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES |
| **Usuario:** | Norma Constanza Linares Cortes |
| **Fecha:** | 1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2024 10:14:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.6333769 |
| **Tipo de mensaje:** | Observaciones |
| **Asunto:** | Observaciones APCYTEL S.A.S. |

| | Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|---|
| **Anexos** | OBS 14-06-24.pdf | OBS 14-06-24.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta  Exportar todos

**Observación No. 1.**

En la página 36, numeral 4.1. Capacitación, del documento "3. Anexo Técnico NDC Fase 3_V2 28052024", se observa:

"(…)La capacitación debe ser dictada por personal certificado por fábrica en idioma español o con traducción simultánea. El proveedor deberá presentar la hoja de vida del capacitador para previa aprobación por parte del IDEAM. (…)"

Solicitamos atentamente a la entidad modificar por:

La capacitación debe ser dictada por personal idóneo, en idioma español o con traducción simultánea. El proveedor deberá presentar la hoja de vida del capacitador para previa aprobación por parte del IDEAM.

Lo anterior para garantizar la pluralidad de oferentes que cuentan con perfiles idóneos, y con formación y experiencia en el servicio requerido.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, con el fin de garantizar la calidad de la capacitación brindada, se solicita personal certificado por fabrica, lo cual no ha sido un aliciente para la no pluralidad de oferentes.

**Observación No. 2.**

En la página 36, numeral 4.1. Capacitación, del documento "3. Anexo Técnico NDC Fase 3_V2 28052024", se observa:

"(…)La capacitación debe ser dictada por personal certificado por fábrica en idioma español o con traducción simultánea. El proveedor deberá presentar la hoja de vida del capacitador para previa aprobación por parte del IDEAM. (…)"

Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si en la oferta es necesario presentar la hoja de vida del capacitador o hace pàrte del proceso contractual.

**RESPUESTA:** El IDEAM aclara que la hoja de vida del capacitador se solicitara en el marco de la ejecución del contrato.

**Observación No. 3.**

En el documento: "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3" en la fila 14 "sensor de radar" aparece que no aplica para ninguna de las 2 estaciones. Sin embargo en la página 21 Numeral 2.9 SENSOR DE NIVEL DE RADAR del documento: "3. Anexo Técnico NDC Fase 3_V2 28052024" aparecen las especificaciones técnicas de dicho sensor, para la estación 2 (hidrológica automática).
Le solicitamos atentamente a la entidad modificar el "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3", de la siguiente manera, o que realice las aclaraciones pertinentes:

| EQUIPOS Y SERVICIOS | ESTACION 1 | ESTACION 2 |
|---|---|---|
| Sensor de presión atmosferica | | N/A |
| Sensor de temperatura y humedad del aire. | | N/A |
| Sensor de velocidad y dirección del viento | | N/A |
| Sensor de nivel radar | N/A | |

**RESPUESTA:** La entidad aclara, que como se describió en el proyecto de pliego de condiciones y en consideración a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, se priorizo por medio de la presente contratación, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **DOS (02) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS**. Se modifica lo correspondiente a Anexo Técnico y "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3".

**Observación No. 4.**
En el documento: "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3"; las celdas de las filas 11,12 y 13 de la columna D, aparecen habilitadas para asignar un valor. No obstante no aplican como componentes de la estación Hidrológica. Por lo cual solicitamos amablemente a la entidad modifique el documento de la siguiente manera, o realice las aclaraciones necesarias:

| EQUIPOS Y SERVICIOS | ESTACION 1 | ESTACION 2 |
|---|---|---|
| Sensor de presión atmosferica | | N/A |
| Sensor de temperatura y humedad del aire. | | N/A |
| Sensor de velocidad y dirección del viento | | N/A |
| Sensor de nivel radar | N/A | |

**RESPUESTA:** La entidad aclara, que como se describió en el proyecto de pliego de condiciones y en consideración a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, se priorizo por medio de la presente contratación, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **DOS (02) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS**. Se modifica lo correspondiente a Anexo Técnico y "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3".

**Observante:**

**SANAMBIENTE**

Detalles de mensaje

**Referencia interna:** LP-002-2024
**Descripción del proceso** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC.
**De:** SANAMBIENTE SAS
**Usuario:** Jaime Omar Diaz Cometa
**Fecha:** 1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2024 11:29:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.6334727
**Tipo de mensaje:** Observaciones
**Asunto:** observaciones prepliegos LP-002-2024

| Anexos | Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|---|
| | Observaciones IDEAM.pdf | Observaciones IDEAM.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta  Exportar todos

Texto de mensaje

**OBSERVACIONES N° 1**

En el documento 11. PROYECTO PLIEGO ESTACIONES 28052024 – 20243060060353, en la página 17, item 2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR: El proyecto consiste en la *"adquisición, instalación y puesta en marcha de mínimo dos (2) estaciones meteorológicas automáticas en el territorio nacional, jurisdicción de las Áreas operativas 02 en Atlántico-Bolívar, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el IDEAM, definidos en los estudios previos y en el anexo técnico*"

Se solicita a la Entidad aclarar si las dos estaciones a instalar son meteorológicas, lo anterior debido a que el Objeto y la descripción del Objeto no es claro, al igual que el anexo técnico 3. Anexo Técnico NDC Fase 3_V2 28052024 donde citan las especificaciones técnicas para una estación hidrológica y una estación meteorológica.

**RESPUESTA:** La entidad aclara, que como se describió en el proyecto de pliego de condiciones y en consideración a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, se priorizo por medio de la presente contratación, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **DOS (02) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS**. Se modifica lo correspondiente a Anexo Técnico y "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3".

**OBSERVACIONES N° 2**

En el documento 3. Anexo técnico NDC Fase 3_V2 28052024, ítem 2.9. SENSOR DE NIVEL RADAR

Se solicita a la entidad aclarar si el sensor de nivel radar se incluye ya que en el 11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3 dice No Aplica

**RESPUESTA:** La entidad aclara, que como se describió en el proyecto de pliego de condiciones y en consideración a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, se priorizo por medio de la presente contratación, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **DOS (02) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS**. Se modifica lo correspondiente a Anexo Técnico y "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3".

**OBSERVACIONES N° 3**

Revisando el Análisis del Sector publicado con referencia al presente proceso, se identifica que la entidad realizó una análisis del perfil del sector, el cual lo relaciono con las distintas actividades económicas y los códigos CIIU relacionados en el RUP de las empresas citadas, pero vemos que este no responde a un perfil financiero del sector, lo cual no se encuentra en concordancia con el artículo 2.2.1..01.1.6.2 Determinación de los Requisitos Habilitantes del Decreto 1082 de 2015 el cual determina que "la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes... teniendo en cuenta:... c)el análisis del sector económico respectivo, y d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial" e incluye: "La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".
las condiciones de la economía han variado en los últimos años en cuanto a temas tributarios, baja en el crecimiento de la economía, mercados financieros entre otros, como también basado en que, una buena liquidez por encima de 1.5 y un endeudamiento por debajo del 60% dan la estabilidad necesaria a cualquier proyecto, ofreciendo garantía y respaldo financiero.
Por lo anterior y apoyándonos en diferentes procesos de contratación que han llevado a cabo otras entidades estatales, desde nuestra compañía sugerimos que los indicadores queden de la siguiente manera:
Rentabilidad sobre el Patrimonio: MAYOR O IGUAL A 2
Rentabilidad sobre el Activo: MAYOR O IGUAL A 1
Razón cobertura de intereses: MAYOR A 0 O IGUAL A 1.7

Esto se presentan como un estado financiero adecuado de los posibles proponentes y que sirven a la entidad para recibir variedad de propuestas que hagan del proceso una verdadera competencia a nivel técnico y económico lo cual generará a la entidad pluralidad en el resultado.

**RESPUESTA:** Después de realizar un análisis con respecto a los indicadores; Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, establecidos en el proceso en curso con empresas del sector económico, la entidad decide no aceptar la observación en cuanto que el indicador fue producto de la tendencia del mercado, en adición a solicitar el indicador mínimo para que pueda existir mayor pluralidad de oferentes. Se reitera que frente al indicador Razón de cobertura de intereses establecido en el presente proceso es mayor o igual a 1,7%, el cual corresponde a la tendencia del mercado, en adición a solicitar el indicador mínimo para que pueda existir mayor pluralidad de oferentes.

**Observante:**

**DATUM INGENIERIA**

Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | LP-002-2024 |
| **Descripción del proceso** | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC. |
| **De:** | DATUM INGENIERIA S.A.S |
| **Usuario:** | John Carlos Guzman Cusis |
| **Fecha:** | 1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2024 12:09:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.6335171 |
| **Tipo de mensaje:** | Observaciones |
| **Asunto:** | OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO |

| | Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|---|
| **Anexos** | Observaciones al proyecto de pliegos 140624.pdf | Observaciones al proyecto de pliegos 140624.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta  Exportar todos

**Observación No.1 - EXCLUSION IVA.**

**En aviso de convocatoria mencionan la posibilidad de hacer exclusión de iva *"NOTA 2:** En caso de aceptación de exclusión del IVA, se podrán adquirir elementos adicionales a los estimados, que hagan parte del objeto y alcance del contrato.",* cordialmente solicitamos aclarar si definitivamente el proceso de exclusión de IVA se realizará, y que rol tiene cada parte, tanto el contratista como el contratante.

Adicionalmente por favor aclarar si los precios que se deben entregar deben ser con IVA cero(0). Porque la NOTA 2 da a entender que los valores del cuadro económico incluirían IVA, y si hay exclusión, el valor de este IVA se usaría para compra de más elementos.

**RESPUESTA:** La entidad aclara, que si se realizará el proceso de exclusión de IVA y lo llevará a cabo el IDEAM luego de recibir la documentación por parte del proveedor. Así mismo que la propuesta económica debe incluir el valor del IVA en todos los ítems excepto los que por su condición ya son exentos de IVA (Panel Solar y Regulador).

**Observación No.2 – ANEXO TÉCNICO.**

En el proyecto de pliegos se menciona que de 5 estaciones de interés, se escogieron dos(2) estaciones para el objeto de este contrato, estación CHIMA y REPRESA URRA. Allí mediante cuadro se puede observar que las estaciones son climatológicas ordinaria y principal, pero no se indica si será hidrológica o meteorológica.

| Priorización | Código | Nombre | Categoria | Altitud | Latitud | Longitud | Departamento | Municipio | Área Operativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 13075010 | CHIMA [13075010] | Climática Ordinaria | 20 | 9,15075 | -75,6220833 | Córdoba | Chima | área Operativa 02 - Atlántico-Bolivar-Sucre |
| 2 | 13015040 | REPRESA URRA [13015040] | Climática Principal | 300 | 8,014166 67 | -76,2030556 | Córdoba | Tierralta | área Operativa 02 - Atlántico-Bolivar-Sucre |

Adicionalmente en el cuadro de precios se hace relación a estación 1 y estación 2, sin indicar cual es cual.

IDEAM

**FORMATO DE COTIZACIÓN ESTACIONES**

Estimado CONTRATISTA considerando el anexo tecnico, por favor diligenciar el costo de los equipos y servicios teniendo en cuenta el lugar propuesto para su instalación.

| EQUIPOS Y SERVICIOS | ESTACION 1 | ESTACION 2 | VALOR TOTAL | IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|

De igual manera, en las especificaciones técnicas se adjunta el listado de equipos que se requieren tanto para estaciones meteorológicas e hidrológicas con sus respectivas obras civiles. No obstante en el cuadro económico aparece que el sensor de Nivel **NO** aplica, lo que da a entender que las dos estaciones objeto del contrato serán meteorológicas y aplicará únicamente la parte de equipos y obras de estaciones meteorológicas del anexo técnico.

Por lo anterior cordialmente solicitamos las siguientes aclaraciones:

1) Identificar con nombre propio cada estación en el cuadro económico.
2) Aclarar si las estaciones objeto del contrato son meteorológicas y aplicará única y exclusivamente la especificación técnica de estaciones meteorológicas incluyendo equipos y obras civiles (paginas de 1 a 18 de 3. Anexo Técnico NDC Fase 3_V2 28052024).
3) Aclarar o eliminar de la especificación técnica el componente de estaciones hidrológicas, ya que estas tienen cota cero, miras y otras actividades que no aplican a la presente licitación, esto puede confundir a los proponentes y llevarlos a calcular erróneamente los costos del proyecto.

**RESPUESTA:** La entidad aclara, que como se describió en el proyecto de pliego de condiciones y en consideración a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, se priorizo por medio de la presente contratación, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **DOS (02) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS**. Se modifica lo correspondiente a Anexo Técnico y "11.3. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA FASE 3".

**Observación No.3: Rentabilidad del Patrimonio Mayor Igual a 8%**

Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar que la rentabilidad del activo sea modificada de manera tal que se acepte como habilitante, un indicador **mayor o igual a 7%,** teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio no representa una mayor o

menor seguridad financiera o de apalancamiento en la ejecución del contrato o que signifique un posible incumplimiento. Esto en consideración, a que dicho índice no representa mayor riesgo financiero para el contratante por tratarse del rendimiento generado a partir de los aportes de capital que realizan los socios. (Es decir, este indicador muestra tan solo el atractivo de la compañía para sus propietarios, y nada más).

Nuestra petición se basa en que, si bien es cierto que la entidad está haciendo un requerimiento superior, este indicador está por encima del promedio de las empresas que pertenecemos a este sector en calidad de Fabricantes Directos y/o Representantes únicos en el País de varios de los ITEMs solicitados. Esto a raíz de la dinámica propia de los negocios de las empresas importadoras durante el año 2023. Es de anotar que este indicador es de menor relevancia comparado con las otras razones financieras exigidas en el pliego que dan fe de la capacidad económica del proponente.

**RESPUESTA:** Después de realizar un análisis con respecto al indicador financiero "Rentabilidad del Patrimonio", establecido en el proceso en curso con empresas del sector económico, la entidad decide no aceptar la observación en cuanto que el indicador fue producto de la tendencia del mercado, en adición a solicitar el indicador mínimo para que pueda existir mayor pluralidad de oferentes

**Observación No.5: Rentabilidad del Activo Mayor Igual a 7%**

Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar que la rentabilidad del activo sea modificada de manera tal que se acepte como habilitante, un indicador mayor o igual a 3%, teniendo en cuenta que la rentabilidad del activo no representa una mayor o menor seguridad financiera o de apalancamiento en la ejecución del contrato o que signifique un posible incumplimiento.

Por último, queremos resaltar el hecho de que el objeto contractual es de mínimo riesgo financiero, por tratarse de la provisión de bienes ya manufacturados que no involucran un gran apalancamiento económico ni por parte de la fábrica ni por su representante en el país. En este sentido, respetuosamente solicitamos flexibilizar los requerimientos arriba expuestos, de manera que haya pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA:** Después de realizar un análisis con respecto al indicador financiero "Rentabilidad del Activo", establecido en el proceso en curso con empresas del sector económico, la entidad decide no aceptar la observación en cuanto que el indicador fue producto de la tendencia del mercado, en adición a solicitar el indicador mínimo para que pueda existir mayor pluralidad de oferentes.

**Observación No.6 Fecha de entrega 28/06/2024 10:00:00 AM**

Respetuosamente solicitamos a la entidad una prorroga de tres (3) semanas para presentar oferta, teniendo en cuenta que el tiempo es muy corto para presentar una propuesta seria a la entidad.

**RESPUESTA:** Debido a la fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo, el cronograma sufrirá una modificación. No obstante, no es viable aplazar tres semanas el cierre aún con las nuevas fechas, consideramos por experiencia con procesos similares que el tiempo establecido es suficiente para formular su ofrecimiento.

**HASTA AQUÍ LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES**

**MARÍA CONSTANZA ROSERO MESA.**
Subdirector de Hidrología (E)
Componente técnico

**JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ ROJAS**
Coordinador GPO
Componente técnico

**LINA MARÍA PINTO HERNÁNDEZ-**
Técnico Administrativo – GPO
Componente técnico

**OBER GABRIEL MOLANO RICO**
Coordinador Grupo Contabilidad
Componente Financiero

**JAIRO ANDRÉS GARZÓN HERNÁNDEZ**
Coordinador de Instrumentos y Metalmecánica

**LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO**
Abogada Oficina Asesora Jurídica
Componente Jurídico